

BAQUEDANO, 11 ABR 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 813

**VISTOS:**

1. Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta con fecha 06 de diciembre de 2013, que nombra Alcalde Titular a don José Agustín Guerrero Venegas Rut [REDACTED].
2. Participación en las siguientes reuniones: Alcaldes en la Asociación Chilena de Municipalidades, Alcaldes Congreso; Superintendencia de Servicios Sanitarios. Invitación Cena CESCO patrocinado por Antofagasta Minerals.
3. El artículo 72 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
4. Decreto con fuerza de Ley N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, que fija el reglamento de viáticos.
5. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO:**

1. **AUTORÍCESE** Comisión de Servicios a don José Guerrero Venegas Cédula Nacional de Identidad [REDACTED], Participación en las siguientes reuniones: Alcaldes en la Asociación Chilena de Municipalidades, Alcaldes Congreso; Superintendencia de Servicios Sanitarios. Invitación Cena CESCO patrocinado por Antofagasta Minerals, a realizarse en la ciudad de Santiago y Valparaíso, entre los días 9 al 13 de abril de 2013, según vistos.
2. **PÁGUESE**, a don José Guerrero Venegas, cuatro viáticos al cien por ciento y uno al cuarenta por ciento nacional de acuerdo al grado.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias. Subtítulo 21, Ítem 01 y Asignación 004, Sub-asignación 006 "Comisiones de Servicios en el País Personal de Planta".
4. **COMUNÍQUESE** al departamento de Administración y Finanzas, Control e Interesado.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



MAX PIZARRO PÁVEZ  
ALCALDE (S)

JGV/BSL/HSO/bsl  
**DISTRIBUCION**

- ✓ Administración y Finanzas
- ✓ Control
- ✓ Interesado